



224

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 046-99-ATDRC/DRA-CTARC-C

Cusco, 25 de Mayo de 1999.

VISTO :

El Expediente Administrativo de Reg. 01480-99., seguido por el Presidente de la Comisión Central de Regantes de Umasbamba-Taucca-Cuper Alto, del Sub Sector de Riego Urubamba, y el Acta de Asamblea de Regantes de fecha 27 Abril 1999, celebrada por dichos usuarios de agua con fines agrícolas del referido Sub Sector de Riego;

CONSIDERANDO :

Que, los actuados se han tramitado de acuerdo a las Normas Legales Vigentes, establecidos por el Decreto Ley Nº 17752-Ley General de Aguas, Art. 2º del Decreto Supremo Nº 037-89-AG- Reglamento de Organización de Usuarios del Agua.

Que, dicha asamblea se llevó a cabo en fecha 27 de Abril 1999, habiéndose elegido a los miembros titulares de la Junta Directiva de dicha Comisión y en consecuencia es necesario reconocer a la citada Comisión de Regantes Central de Umasbamba-Taucca-Cuper Alto, integrada por los Comités de Regantes de Umasbamba, Taucca y Cuper Alto. usuarios de las aguas del manantial Ccoccor, utilizando el sistema de riego por gravedad.

Estando a lo dispuesto en el D.S. Nº 037-89-AG, Reglamento de Organización de Usuarios del Agua; la Administración Técnica del Distrito de Riego Cusco.

RESUELVE :

PRIMERO : Reconocer oficialmente a la Junta Directiva de la Comisión de Regantes Central de Umasbamba-Taucca-Cuper Alto del Sub Sector de Riego Urubamba, Sector de Riego Urubamba, Sub Distrito de Riego Valle Sagrado, del Distrito de Riego Cusco, políticamente perteneciente al Distrito de Chinchero, Provincia de Urubamba y Departamento de Cusco.

Dicha Comisión de Regantes Central está integrada por los Comités de Regantes de Umasbamba, Taucca y Cuper Alto, cuya junta Directiva está conformado de la siguiente manera:

- PRESIDENTE : SR. ELISEO HANCCO QUISPE(Cc Umasbamba)
- VICEPRESIDENTE : SR. RENE TTITO AUCCAPUMA(Cc. Taucca)
- SECRETARIO : SR. ISAIAS PUMA MANCCO(Cc.Umasbambaa)
- TESORERO : SR. EMILIO SALLU PANIHUARA(Cc. Cuper Alto)
- PRO TESORERO : SR. ELIAS CANO QUILLAHUAMAN(Cc. Umasbamba)
- 1er. VOCAL : SR. ANSELMO JORDAN GRANILLA(Cc. Umasbamba)
- 2do. VOCAL : SR. ESTEBAN QUISPE QUISPE(Cc. Taucca)
- 3er. VOCAL : SR. JOSE HUALLAHUAMAN QUISPE(Cc. Cuper

226

SEGUNDO : El período de gestión de la Junta Directiva es de dos (02) años, pudiendo en todo caso ser reelegido por un período más, siempre que los usuarios de agua lo determinen, de Conformidad con el D.S. Nº 037-89-AG; y el D.S.021-98-AG.,debiendo fenecer sus Cargos al 31 de Diciembre del 2000.

TERCERO : La Junta Directiva de la Comisión de Regantes Central de Umasbamba-Taucca-Cuper Alto, reconocida mediante la presente Resolución Administrativa, por unanimidad aprobó conformar su Junta Directiva y está obligado a ejercer el mandato de acuerdo a las Disposiciones Legales Vigentes señalados en los Inc. 1, 2,4. del Art. 66 del Reglamento de Organización de Usuarios de Agua, aprobado por el D.S. Nº 037-89-AG. Así mismo también el D.S. Nº 003-90-AG-Reglamento de Tarifas y Cuotas.

La Comisión de Regantes Central de Umasbamba-Taucca-Cuper Alto, formará parte de la Junta de Usuarios de Aguas del Distrito de Riego Cusco.

CUARTO : Notificar con la presente Resolución Administrativa a los interesados y publicar para el conocimiento del público en general.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Dirección Regional Agraria Inka
Oficina de Recursos Naturales
Adm. Técnica de Distrito de Riego - Cusco
[Handwritten Signature]
ING. JORGE LUIS TARFENO ROJAS
ADMINISTRADOR

NOTIFICADO al Sr. Eliseo Quispe Hanco,
Presidente Comisión de Regantes Central
Umasbamba-Taucca-Cuper Alto.

[Handwritten Signature]